**DNCP/DJ N°8342/22.**

Asunción, 9 de septiembre de 2022.

**SEÑORES**

**Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)**

**UOC N 1 Nivel Central (D.O.C)**

**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en relación a la comunicación en el módulo de rescisión, realizada en el marco del llamado para la "ADQUISICION DE INTERFERON BETA 1 A 6.000.000 UI/IM PARA EL HOSPITAL DEL TRAUMA - MSPBS" ID N°338302 ingresada a esta Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través del Registro de Rescisiones como expediente N°316177.

En este sentido, tengo a bien informar que se ha verificado un error respecto a la carga:

1. En la sección "Póliza / Garantía" solicitamos adjunten el documento correspondiente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato. Verificamos que se ha cargado una ADENDA contractual, en tal sentido le recordamos que la misma debe ser comunicada a la Dirección de Normas y Control a través del sistema de ampliación y reajustes, por lo que se aclara que la misma no ha sido verificada, y no puede considerarse como tal, hasta tanto no se envié por la vía correspondiente. Por tal motivo, es absoluta responsabilidad de la convocante la remisión según corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles con mi más alta y distinguida consideración;

Abg. María José Ortellado
Coordinadora de Sumarios
Dirección Jurídica DNCP